



No habiendo sido posible practicar a la citada empresa dicha notificación, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad a la misma.

Mérida, a 5 de julio de 2012. El Secretario General, (PD Res. de 02/08/11, DOE n.º 154, de 10/08/11), JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

• • •

*ANUNCIO de 19 de julio de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de reposición en el expediente n.º 0998-12-67. (2012082415)*

Intentada la notificación de la resolución del recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución 20 de septiembre de 2012, de la Consejera de Educación y Cultura, que a continuación se relaciona y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Destinatario	Expte.
PRISCILA MORENO ESPINOSA	0998-12-67

El texto íntegro de la citada resolución, se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la calle Santa Eulalia 30, de Mérida, donde podrá dirigirse la interesada para su conocimiento íntegro en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 19 de julio de 2012. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*ANUNCIO de 7 de junio de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º S/095-2012, en materia de salud pública. (2012082409)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).